

Resolución N° 1127
Lanús

21 SEP 2018

Visto el Concurso de Precios N°142/2018 2º llamado, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 701-114 cuya apertura se realizó el 07 de Septiembre de 2018 a las 13:00 horas y de acuerdo a informe de fojas 73 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 142/2018 2º llamado cuya apertura se realizó el 07 de Septiembre de 2018 a las 13:00 horas por la provisión de **ARTICULOS PARA MANTENIMIENTO DE NATATORIO PARA SER UTILIZADOS POR EL PROGRAMA DE NATACIÓN ESCOLAR**.

2º) Adjudíquese a la firma **MANGIN LUIS HORACIO** con domicilio en la calle 257 N° 1155 de la Localidad de Berazategui la provisión de 400 (cuatrocientos) kilogramos de cloro granulado, 11.520 (once mil quinientos veinte) litros de hipoclorito de sodio, 384 (trescientos ochenta y cuatro) unidades de tambores para cloro, 11 (once) bidones de decantador clarificador y 11 (once) bidones de alguicida, en la suma total de PESOS trescientos cuarenta y cinco mil ciento cuarenta con diez ctvs. (\$345.140,10) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 73.

3º) La presente resolución será refrendada por el Lic. Damián Schiavone Secretario de Economía y Finanzas.

4º) Insértense en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.

Lic. Damian Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas



Nestor. O. Grindetti
Intendente
Municipio de Lanús

